

---



---

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 19 DE ABRIL DE 1803.

---

*Semlin 2 de Marzo.*

No habiendo producido algun efecto las representaciones que el Hospodar, Príncipe Ipsilanti, hizo al Baxá de Widin Baswan-Oglow, que con pretexto de marchar contra Darbinick-Oglow, envió á Valaquia un cuerpo de 5000 hombres, se ha puesto el Hospodar en estado de resistirle, haciendo armar á todos los habitantes, y guarneciendo diferentes puestos. La direccion de todos estos asuntos se ha confiado al Conde de Belleval, corso de nacimiento, General que fué al servicio de Polonia, y hombre de muchísimo mérito. El Príncipe Ipsilanti manifiesta la mayor actividad: anda siempre á caballo, y los válacos estan muy satisfechos de sus buenas disposiciones. Todavía no se atreve Baswan-Oglow á comenzar la guerra, y es muy probable desista de su empresa.

*Copenhague 6 de Marzo.*

A un mismo tiempo, en el seno de la paz, y sin el menor motivo, pedía el Dey de Argel á la Francia que le hiciese regalos, y á Dinamarca que le diese sumas determinadas, y á la verdad no escasas. Como se negase á esto el Cónsul dinamarques, haciendo las protestas y reclamaciones regulares, le ordenó el Dey saliese dentro de 4 dias, amenazándole al mismo tiempo de enviar corsarios contra los buques de su nacion. Pero con motivo de haber llegado de Copenhague los presentes acostumbrados, templó el Dey su enojo, haciendo decir al Cónsul permaneciese hasta segunda orden. Queda todavía pendiente este asunto, de cuyas resultas informará el Comendador Coefod á los buques dinamarqueses del Mediterráneo. Al primer aviso fué este Comendador con la fragata la Rota, de Marsella á Argel.

*Francfort 18 de Marzo.*

El Archiduque Carlos como Ministro de Guerra y en virtud de las facultades ilimitadas que le ha concedido su hermano el Emperador, acaba de publicar la nueva organizacion de las comandancias provinciales. Habrá en cada provincia un General en xefe, á quien estaran sujetas las tropas estacionadas en ella, corriendo al mismo tiempo con todos los ramos de administracion militar. El reglamento abraza hasta las mas pequeñas circunstancias, de modo que no se encuentre algun tropiezo en su execucion.

Por orden de S. M. I. se incorporarán en el Tirol italiano los obispos de Trento y Brixin, que por el convenio de 26 de Diciembre fueron cedidos á la casa de Austria.

El Margrave de Anspach, que en 1791 renunció sus antiguas posesiones en Franconia á favor del Rey de Prusia, ha cedido últimamente el condado de Sayn-Altenkirchen á los Príncipes de Baden y Nassau baxo la condicion de que le suministren durante su vida una pensión anual. El Margrave ha fijado su residencia en Lóndres.

Se han suscitado vivas contestaciones entre la corte de Suecia y el Duque de Mecklenbourg-Schwerin acerca del puerto y peazgo de Warnemunde en el Báltico. Es el caso, que la Suecia á quien pertenece, lo hipotecó al Duque á principios de este siglo por una suma considerable, que ofrece pagar con tal que se le restituya la hipoteca, de que el Duque está en posesion. Este reclama los gastos que ha hecho para mejorar el puerto y aumentar las rentas que produce, y esto es lo que aquella corte no juzga necesario. El gabinete de Berlin, cuya poderosa intervencion ha solicitado el Rey de Suecia, le ha dado sobre el asunto la mas satisfactoria respuesta.

*Lóndres 21 de Marzo.*

Nada de importancia contienen las noticias de Lóndres en todos los papeles públicos de Europa; lo que podrá parecer increíble en las circunstancias actuales. Nada de importancia se ha tratado en el Parlamento; y solamente se leen noticias vagas ó repetidas de que continúan los armamentos en los puertos de Inglaterra; pero sin hacer mencion de que se hayan dado nuevas órdenes, ni de cosa alguna que dé motivo fundado para creer que se piensa seriamente en la guerra.

*Haya 16 de Marzo.*

El gobierno acaba de confirmar el nombramiento de Vice-Almirante hecho por el Consejo de Guerra en el ciud. Hartsinck, destinado á mandar la esquadra bátava en el Mediterráneo. — El dia 13 se despacharon muchos correos á nuestros Ministros en varias cortes de Europa, y á nuestra esquadra que está en Tolon á las órdenes del Almirante Dewinter.

El General César Berthier, nombrado Capitan general de la isla de Tabago, ha salido con su familia y su estado mayor para Helvoet; en donde se embarcará para Dunkerque. — Las tropas que habian de embarcarse en Helvoet, han recibido orden de suspender su marcha hacia este puerto, y la expedicion no saldrá hasta que el General Víctor haya recibido nuevas órdenes.

*Berthier 16 de Marzo.*

El 10 de este mes ha mudado nuestro país de existencia política. Desde que llegó á Fribourg el Landammann de Affry se ha ocupado en dar disposiciones para trasladar allí el gobierno y reunir las comisiones encargadas de poner en planta la organizacion y administracion de los cantones. Al mismo tiempo se han ido separando los antiguos magistrados y disolviéndose los tribunales, despues de recomendar la nueva constitucion. El 5 de este mes convocó el Landammann Dolder al Senado helvético para disolverlo. Hizo con este motivo un discurso que terminó ha-

ciendo la siguiente propuesta, que fué inmediatamente adoptada. „El Senado, penetrado de reconocimiento para con Napoleon Bonaparte, primer Cónsul de la República francesa, y Presidente de la italiana, por la acta de mediacion que ha dado para asegurar el reposo y orden constitucional de la República helvética, considerando que de la execucion de aquella acta depende la felicidad y la independenciam de la patria, declara: 1.º El gobierno helvético recibe con los mas vivos afectos de reconocimiento la acta de mediacion emanada del primer Cónsul de la República francesa, y Presidente de la italiana, con fecha de 19 de Febrero de 1803. 2.º A todo ciudadano de la República helvética se le exhorta del modo mas eficaz á conformarse con fidelidad, zelo y firme voluntad de hacer bien á nuestra comun patria, á las disposiciones de la acta mencionada, á reunirse al ciud. Affry, que ha obtenido la confianza del primer Cónsul, por quien ha sido nombrado Landammann de la Suiza, y poner toda confianza en él y en los futuros magistrados. 3.º El Landammann Dolder, Presidente del Senado, queda encargado de comunicar el presente decreto al ciud. Affry, Landammann de la Suiza, y de anunciarle la separacion del Senado.” — Apénas se disolvió este, quando comenzáron á partir los que eran miembros de él á los cantones en que tienen diversas comisiones. — El Consejo ejecutivo ántes de separarse informó de la mudanza de gobierno así á los Ministros y Agentes extrangeros, como al suprémo tribunal nacional, á quien se ordenó cesara en el exercicio de su ministerio. Tambien mandó que todos los archivos públicos se entregasen á los sugetos que nombrase el Landammann, pagándose hasta aquel acto sus sueldos á los empleados.

Verificada el 10 la instalacion del gobierno, publicó el Landammann una proclama que comenzaba así: „El primer Cónsul de la República francesa ha pronunciado la mediacion que debe poner término á las disensiones, de que la Suiza ha presentado hasta ahora un espectáculo tan triste, y fixar irrevocablemente su destino..... Cinco años de turbulencias y conmociones penosas deponian contra la forma de gobierno central, y lo único que podia convenir á los diversos pueblos de la Suiza era el antiguo sistema federativo, modificado con ciertas alteraciones que el imperio de las circunstancias y el exemplo de dos potencias vecinas nos han excitado á admitir.” Continúa manifestando la resolucion mas firme de poner en execucion el nuevo pacto social, y de reprimir los partidos: exhorta á la union y al patriotismo, y fixa particularmente la atencion en que las elecciones públicas recaigan en hombres experimentados y de luces, que inspiren confianza y acrediten al gobierno de ilustrado y justo.

*Basilea 19 de Marzo.*

La comision de organizacion toma las medidas convenientes para mantener el buen orden en este canton. — Acaba de recibirse la noticia de hallarse apaciguadas las turbulencias de Werdember ántes de que llegasen las tropas francesas destacadas al intento por el General Serras. — El Capitan Duguet ha sido enviado á Lausana y Morgues á cerrar y sellar los depósitos de armas, y ya ha evacuado su comision. Los ciuda-

danos Gady y Montenach han ido á Berna á encargarse de los archivos del departamento de la Guerra.

*Paris 27 de Marzo.*

**E**l día 22 en el Cuerpo legislativo se presentó el proyecto de ley relativo á los apellidos y mudanza de nombres. El ciudadano Miot resumió la historia de las variaciones que ha habido en la legislación sobre esta materia. „Antes del año de mil de la era vulgar, los nombres de familia no eran otra cosa que los nombres de bautismo, y cada uno añadía el nombre de su padre, como Pedro hijo de Luis, Pablo hijo de Juan &c.— Los primeros nombres de familia fuéron adoptados para distinguir en la sociedad las personas que tenían un mismo nombre propio; y no fuéron realmente hereditarios hasta el tiempo de Felipe Augusto. Despues formáron una propiedad transmisible. La legislación anterior á 1789 parece que no cuidó de arreglar en esta materia sino lo concerniente á los casos en que los privilegios de nobleza se interesaban. Para evitar la suposicion del nombre y de las armas, se necesitaba para mudarle un diploma llamado de *commutacion de nombre*.— En el día (continúa el orador) la eleccion de un nombre nuevo es en sí mismo indiferente, pues no tiene consecuencias de distincion ni privilegio, y solo puede interesar á un particular, y así le dexa la ley todo el tiempo necesario para presentar los motivos de su contradiccion. Esta ley prohíbe á los encargados del estado civil el escribir nombres distintos de los que estan en uso en los calendarios, ni otros apellidos que los de personajes conocidos de la historia romana: autoriza á las personas que actualmente tienen por apellido el nombre de una familia existente, ú otro diferente de los que quedan indicados, á pedir la mudanza.— Si la limitacion indicada en el proyecto prohíbe tomar por nombre ó apellido entes abstractos y cosas inanimadas, no hace en esto mas que quitar la facultad de satisfacer un capricho, siempre inconcebible, y las mas veces absurdo y ridículo.— La ley tiene por objeto evitar la confusion de las familias, impedir la adulacion, conservar la propiedad exclusiva de sus nombres á aquellas personas que se han ilustrado con sus luces ó sus virtudes. Finalmente, el proyecto se dirige á restablecer el órden y disipar la confusion que iría cada dia creciendo, y completar la legislación en uno de los puntos mas esenciales de la estabilidad de la sociedad. Era necesario dirigir la opinion hácia su verdadero objeto, persuadir que el apellido dado á un niño al tiempo de nacer, no es mas que un medio de distinguirle de los demas, y no un presagio de lo que ha de ser algun dia: que la eleccion de este nombre puede depender de algun recuerdo de amistad ó de reconocimiento; pero nunca debe ser asunto de partido.”— La discusion de este proyecto se señaló para el día 1.º de Abril.

El día 23 en el Cuerpo legislativo se examinó el título 7 del código civil, relativo á la *paternidad* y á la *filiacion*; y se aprobó el proyecto por 216 votos contra 6.— A esto se siguió tratar del título 8, relativo á la *adopcion* y á la *tutela oficiosa*. Garry expuso los motivos de este proyecto, y refutó varias objeciones que se habian suscitado contra él. Esta imitacion de una ley romana, se ha dicho que era, á lo ménos,

inútil. ¿Puede ser por ventura inútil preparar el consuelo á los ancianos, presentarles en su última hora un objeto de cariño destinado á sobrevivirles? Tambien se ha creido perjudicial la adopcion en quanto no se halla en nuestras costumbres; y se ha fundado la contradiccion en el corto número de adopciones celebradas en estos once años; pero no debe extrañarse el que pocas personas hayan solicitado un título cuyas condiciones y derechos eran inciertos. Ahora que se han fixado, no puede dudarse que se aumentarán estos contratos. Tambien se ha creido que la adopcion no tiene influxo en la moral; pero no puede dudarse de que dexede ser ventajosa la institucion que abre un nuevo manantial de beneficencia, que multiplica los vínculos de la sociedad, y estimula á amarse y ayudarse, que es cumplir la primera y mas dulce ley de la naturaleza.— Se ha notado de impolítica la institucion que se propone; pero yo respondo, que unirá la riqueza á la indigencia; que recogiendo los hijos desgraciados los colocará en mejor suerte que la que les da la naturaleza; les dará mejor educacion, y se aprovechará la sociedad de los talentos que hubieran perecido al nacer. Finalmente, se le atribuye otro inconveniente no ménos funesto á la sociedad, y es el romper los vínculos de las familias, y despojar á los parientes de su legítima herencia; pero la facultad de adoptar no produce tales efectos, porque se la priva á los individuos que tienen hijos.”— Despues de esto el orador expuso los motivos en que el Tribunado habia fundado su aprobacion, y se aprobó el proyecto á la pluralidad de 191 bolas blancas contra 19 negras.

El dia 24, en el Tribunado, se examinó el proyecto relativo á la moneda. Daru, en un discurso muy largo trató del origen de la moneda, y enlaza sucesivamente todo lo concerniente á su peso, ley y division. Prueba la necesidad de mantener el valor intrínseco de la moneda, y manifiesta la utilidad del proyecto en quanto determina no solo el que debe contener cada una, sino tambien el tipo de cada pieza: el Tribunado votó la adopcion de este proyecto.

En el Cuerpo legislativo el dia 24 se abrió la discusión sobre el tít. 9 titulado de la *potestad paternal*, y quedó sancionado el proyecto á la pluralidad de 210 votos contra 4.

Con motivo de haber recibido el Dey de Argel de varias potencias de Europa algunas sumas y regalos de consideracion, hizo llamar al ciud. Thainville, Comisario general de la República francesa, y le dixo: „que todos le enviaban dinero; y que el primer Cónsul era el único que nada le daba; sin embargo de que en todos tiempos la Francia habia acostumbrado el regalarle. El ciud. Thainville le manifestó el artículo de la carta escrita al primer Cónsul, y traída por el Ayudante general Hullin, en la qual desistia el Dey de toda pretension á regalos; esta respuesta le encolerizó prorumpiendo en amenazas. Luego que se recibió en Paris esta noticia, despachó el Ministro de Marina las fragatas *Cornelia* y el *Rhin* para Argel, llevando encargo el ciud. Gourdon de traer á Francia el Comisario general y su familia, y de manifestar al Dey, que una vez declarada la guerra, no siempre era tiempo de hacer

la paz, y decirle que siempre se sabe quando empieza la guerra, pero no siempre quando y como se acaba. La esquadra llegó á Argel, y al punto los magnates y el pueblo de la Regencia fuéron al palacio del Dey para hacerle presente las desgracias que amenazaban al pais. El Dey mandó llamar al Comisario general, y le preguntó, que á que venian las fragatas; á lo que respondió el ciud. Thainville que el Comandante traía orden de llevarle á Francia. ; Tu quieres pues, dixo el Dey, estar en guerra conmigo? No, respondió el ciud. Thainville; pero el primer Cónsul es tan poderoso que no puede ser tu tributario. Despues de varias razones, añadió el Dey, „ enhorabuena, que no pague nada: yo quiero estar en paz con él. Escríbele que desisto de mi designio.” De esta manera se concluyó todo. El Comisario general volvió á su casa en medio de las aclamaciones del pueblo que manifestaban los deseos de permanecer en paz con la Francia. Las fragatas han vuelto á Tolon.

*Madrid 19 de Abril.*

**E**l Rey se ha servido nombrar para una Canongía de la catedral de Mallorca á D. Mariano Roselló: para otra Canongía de la catedral de Roda, diócesis de Lérida, á D. Joseph Ferrer: para una Racion de la parroquia de Vervegal, en la misma diócesis, á D. Nicolas de Urquiza; y para un Beneficio eclesiástico residencial, fundado en la catedral de Mallorca y unido con otro de la misma catedral, á D. Francisco Riera.

El Rey se ha servido conferir en el regimiento de infantería de Zamora Compañía al Teniente de granaderos, graduado de Capitan, Don Juan Antonio Pelaez: en el de Granada Subtenencia de bandera al Sargento primero de granaderos D. Gregorio Alvarez; y Capellanía al presbítero D. Francisco Bravo y Tocados: en el de Asturias Capellanía al presbítero D. Juan Manuel Toba: en el de Navarra Compañía al Teniente de granaderos, graduado de Capitan, D. Manuel Maton: en el de Urtión Compañía al Ayudante, graduado de Capitan, D. Juan de Megliorini: en el de voluntarios de la Corona Tenencias á los Subtenientes D. Juan Arzac y D. Mariano Castel: en el primer batallon de voluntarios de Cataluña empleo de segundo Capitan al segundo Ayudante Don Francisco Vehy; y en el de voluntarios de Navarra el de Capitan primero al Teniente de granaderos del regimiento de Navarra, graduado de Capitan, D. Jayme Oliver.

*En América.* En el cuerpo de caballería de blandengues de Montevideo se ha servido S. M. promover á Tenientes á los Alféreces D. Ignacio Joseph Warnes, D. Isidro Félix de Quesada y D. Joseph Rondeau.

En el mes de Marzo último, el mayor calor observado en Madrid, ha sido de 15 grados de *Reaumur*, que se verificó el dia 1.º del mes. El menor fué en el dia 13 de 3,2 grados debaxo del yelo. El temple medio de todo el mes ha sido de 5,6 grados. El temple medio baxó 7,2 grados desde el dia 2 al 4: despues continuó entre 2,5 y 4,5 grados hasta el dia 11: baxó á un grado debaxo del yelo el dia 13; fué creciendo hasta el dia 21, en que llegó á 9,2 grados: volvió á baxar hasta el dia 25 á los 6,2 grados, y despues subió á los 8,6 grados el dia 30. En el último tercio del

mes ha habido un temple bastante uniforme y propio de la primavera.

La mayor altura del barómetro se observó el día 1.º, y fué de 30 pulg. 11,9 lín. (medida española). La menor fué de 30 pulg. 1,1 lín. en el día 3. Hubo pues en el corto espacio de dos días, una variación en el peso de la atmósfera, correspondiente á 10,8 lín. de la escala del barómetro, cuyo influxo, juntamente con el de la variación del temple en los mismos días, en el cuerpo y salud de los hombres, habrán observado los profesores del arte de curar. La altura media de todo el mes ha sido de 30 pulg. 6,14 lín. La mayor altura media fué de 30 pulg. 11,1 lín. en el día 19.

Los días 19 y 20 son los únicos en que el cielo haya estado enteramente raso. Desde el día 2 al 6, y desde el 11 al 16 soplaron vientos recios del N. y N. E.: tambien han soplado, aunque ménos fuertes, en los dos últimos días del mes. Cayó alguna nieve en la madrugada del día 9, la que en Madrid se derritió á pocas horas. En los días 24, 25 y 27 han caído lluvias abundantísimas; y en general desde el día 21 hasta fin del mes, ha hecho un tiempo húmedo y templado, propio de la estación; con lo que la vegetación se ha adelantado mucho; y ya el día 29 se han visto golondrinas.

Las observaciones del barómetro y termómetro no pueden hacerlas toda clase de personas, por carecer de instrumentos, sobre ser mas difícil de lo que se cree tenerlos buenos; pero la última clase de observaciones es sencilla y fácil para todo el mundo. Qualquiera, en el pueblo de su residencia, puede apuntar cada día, si hay nubes, si el cielo está cubierto, si llueve mucho ó poco, si soplan vientos fuertes, y de donde vienen, el estado de la vegetación, la aparición de las aves de paso &c.; y tal vez algunos no lo hacen por parecerles esta ocupación demasiado trivial. Así lo creerán algunos; mas en realidad, todo esto es útil á la física, no ménos que á la agricultura y á la medicina.

A. D. Antonio Guijarro, Oficial segundo de la Contaduría de ejército en Alicante, se le han extraviado 13 vales Reales; dos de 300 pesos y once de 150, todos de la creación de 1.º de Setiembre, y con el endoso á su favor; cuyos números son los siguientes: los de 300 pesos con los de 23941 y 73441; y los de 150 pesos con los de 155257, 155363, 155533, 155938, 163675, 167221, 174111, 176569, 182791, 186857, y 208305. Quien sepa de ellos ó de alguno, los devolverá al citado D. Antonio Guijarro, ó á D. Blas del Valle, su apoderado en esta corte, que vive calle de los Tudescos, núm. 21, quarto principal.

Por providencia del Sr. D. Manuel de Torres se ha señalado para el remate de 7 casas el día 29 del corriente, de doce á una de su mañana, á las puertas de la audiencia de S. S., á saber: una en la calle de S. Christóbal, y vuelve á la del Vicario viejo, núm. 10, manz. 199, tiene de sitio 1227½ pies, tasada en 114826 rs.: otra en la calle de Ministriles, núm. 2, manz. 41, tiene de sitio 1040½ pies, en 34709 rs.; otra en la calle de la Cabeza, núm. 6, manz. 11, tiene de sitio 1670 pies, en 116,442 rs.: otra en la calle del Olivar ó Ayapiés, núm. 11, manz. 39, tiene de sitio 15,400 pies, en 174,630 rs.: otra en la calle de Embaxadores, número 5 y 6, manz. 69, tiene de sitio 5366½ pies, en 46,013 rs.: otra en la calle de S. Hermenegildo, núm. 2, manz. 516, tiene de sitio 2331 pies, en 40,072 rs.;

y la otra en la calle de la Esperanza; núm. 5, manz. 30, tiene de sitio 40 pies, en 90,959 rs. Las personas que quieran hacer postura acudirán al oficio de D. Francisco Escribano.

En la ciudad de Corella, reyno de Navarra, se halla vacante la plaza de uno de sus dos médicos titulares, igualmente dotados con 350 ducados de á 11 rs. de plata, renta anual en efectivo, con obligacion de visitar, á mas del vecindario, el hospital y cárceles alternativamente por meses, y con libertad de estipular el estipendio separado con las 4 comunidades de religiosos y religiosas que existen en ella, pudiendo los pretendientes dirigir sus memoriales á su Escribano de Ayuntamiento Estéban Joseph Ximenez de Azcarate hasta el dia 15 de Mayo próximo.

Se halla vacante la plaza de cirujano del concejo de Somiedo, en el principado de Asturias, montañas que separan el reyno de Leon: su dotacion es de 400 ducados, ademas de las visitas que serán con proporcion á la distancia de los 35 lugares de que se compone, y debe asistir, que constan de 10 vecinos. El que quiera hacer pretension podrá remitir su memorial á D. Martin Santos Florez, Regidor perpetuo de dicho Somiedo, expresando en él si ha asistido en algunos hospitales. La direccion es por Oviedo, Grado. Y se previene que el electo deberá presentarse dentro de un mes despues del aviso.

Compendio de la historia sagrada del antiguo testamento, traducida del frances en castellano por D. Francisco Mariano Nifo en 5 tomos en 8.<sup>o</sup> = Diccionario apostólico: segunda edicion del P. Montargon: 15 tomos en 4.<sup>o</sup>, que tratan de la moral christiana, misterios de Christo y de la Virgen. Se hallarán con todas las obras del Marques de Caracciolo en 29 tomos, de varios asuntos, en la librería de Campo, calle de Alcalá: se dan juntas y separadas en pasta, pergamino y en papel.

Institucion eclesiástica del SS. P. Benedicto xiv sobre la obligacion de comulgar cada uno en su propia parroquia por la pascua. Contiene que sin expresa licencia del Ordinario ó del párroco propio aunque comulguen en otra iglesia, no obstante que sea catedral ó metropolitana, no se cumple con este mandamiento: traducida en castellano por D. Joaquin Móles, presbítero. Se hallará en la imprenta y librería de Blanques, calle de las Carretas, núm. 2.

Libros de medicina y cirugía que se hallan en la librería de Campo, calle de Alcalá, propios del Dr. D. Antonio Corvella y Fondevila, Médico de la Real armada de S. M. Tratado de las enfermedades del pecho, un tomo en 8.<sup>o</sup>, á 11 rs. en pasta. = Tratado de las enfermedades del vientre, un tomo en 8.<sup>o</sup>, á 10 rs. en pasta. = Tratado del escorbuto y reumatismo, un tomo en 8.<sup>o</sup>, á 9 rs. en pasta. = Tratado de la calentura pútrida, á 5 rs. á la rústica.

Reglas y leyes que se han de observar en el juego de mediator, con algunas instrucciones fáciles para que qualquiera pueda aprenderlo por sí mismo; y tambien las del juego español llamado hombre, y de todos los demas que de este se han formado, como dosillo, tresillo, quatrillo, quintillo y zángano: tercera edicion: su precio 5 rs. Se hallará con el del revesino, malilla y cientos, tambien á 5 rs., en la librería de Campo, calle de Alcalá, y en la de Montero, calle de la Concepcion.

La comedia intitulada la Lugareña orgullosa se vende en la librería de Sancha, calle del Lobo, en la de Ramos, carrera de S. Gerónimo, en la de Quiroga, calle de las Carretas, y en el puesto de la viuda de Cerro, red de S. Luis.

En el anuncio de la segunda impresion de las Reflexiones sobre la naturaleza, en 4 tomos en 8.<sup>o</sup> prolongado, se dixo que en las provincias se venderia un real mas cada tomo por razon de portes, debiendo decir dos.